DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 49/12

Rawson (Chubut), 13 de Marzo de 2.012

VISTO: El Expediente Nº 31.222, año 2012, caratulado: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ANT. LIC. CONT. DIRECTA Nº 03/2012 – (LEY Nº 11) – RENOVACIÓN NÚCLEOS SANITARIOS CASA CENTRAL (EXPTE. Nº 394/12-ISSYS); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 145) Dictamen Nº 20/12, Asesor Legal a fs. 146) Dictamen Nº 12/12 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 147) Dictamen Nº 21/2012-CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES